

ACTA (3) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE PEÑÍSCOLA EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA (RENTING)

Expediente contratación nº 7/2017

ASISTENTES

Presidente:

D. Conrado Gabriel Jorge Pío

Oficial de Gabinete Técnico de la Policía Local

Vocales:

D. Alberto J. Arnau Esteller

Secretario Municipal.

D. David Martínez Pérez

Interventor Municipal.

D. Antonio Andrés Morejón de Girón Bascuñana

Intendente-Jefe de la Policía Local de Peñíscola.

Secretaria:

D^a. Beatriz Palau Ferré

TAG de Contratación

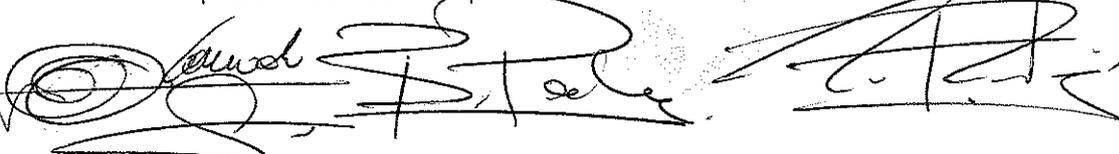
En Peñíscola, a 26 de julio de 2017, siendo las 10:15 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D^a. Beatriz Palau Ferré, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, para proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el contrato de suministro de vehículos para la Policía Local de Peñíscola en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra, actuando como Secretaria de la Mesa D^a. Beatriz Palau Ferré

Notificado el requerimiento a la empresa Diver Sport, Sport d'Aventura, S.L. para presentar la documentación administrativa de la Cláusula 25 del Pliego administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, el 7 de julio de 2017, finaliza el plazo de diez días hábiles el 21 de julio de 2017.

La documentación se ha presentado el 21 de julio de 2017, (RE nº 6271), comprobándose por la Mesa de Contratación, y observándose:

- Ni la escritura de constitución de la sociedad y ni el DNI de la apoderada están compulsados ni son originales.
- No presenta la declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar no está firmada ante Notario, Secretario o cualquier otra autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.
- No se aporta declaración responsable de no haberse dado de baja del IAE.

Se comprueba por el Secretario General de la Corporación la habilitación empresarial necesaria para la realización de la prestación objeto del contrato, estando comprendida la prestación en su objeto social, así como la capacidad de concurrir el representante a los actos licitatorios en representación de la empresa





Por todo lo expuesto la Mesa acuerda requerir a Diver Sport, Sport d'Aventura, S.L. la subsanación de la siguiente documentación:

- La escritura de constitución de la sociedad y el DNI de la apoderada, originales o copias compulsadas.
- La declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar firmada ante Notario, ante el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Peñíscola o cualquier otra autoridad administrativa u organismo profesional cualificado.
- Declaración responsable de no haberse dado de baja del IAE.

en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del correo electrónico, presentándose directamente en el Departamento de Contratación.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 10:30 horas, la cual tras su lectura se firma por los asistentes.